

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOCHO

*Mocho Provincia Fronteriza y Jardín del Altiplano*

Ley N° 25360 (12-12-1991)



29 MAR 2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 138-2022-MPM/A

Mocho, 2 de marzo del 2022



### VISTO:

Informe N° 222-2022-MPM-OPPP/WWAL, de fecha 21 de febrero del 2022, OPINION N° 114-2022-MPM/OAJ, de fecha 23 de febrero del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680 y éste modificado por la Ley 30305 Ley de Reforma de la Constitución Política del Estado Peruano, de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Estado sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de gobierno Regionales y de los Alcaldes y en su artículo 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902 y Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; además Normas Complementarias;

Que, el Informe N° 222-2022-MPM-OPPP/WWAL, de fecha 21 de febrero del 2022, evacuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mocho, en donde otorga la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, hasta por la suma de S/ 2,100.00, para la ejecución del Plan de trabajo 2022 del Programa Municipal de Educa 2020 -2022; conforme al siguiente detalle:

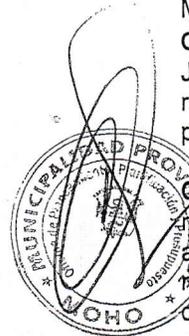
Programa	: 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Proyecto y/o Producto	: 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal dispuesto adecuadamente.
Actividad/Obra	: 5006157 Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos.
Función	: 17 Ambiente.
División Función	: 055 Gestión de Calidad integral de la calidad Ambiental
Grupo Funcional	: 0124 Gestión de Residuos Sólidos.
Fte. Fto.	: 5 Recursos determinados.

Meta Presupuestal : 0104 Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos.

Que, el Informe N° 088-2022-MPM-ODEYMA/LGCHT, de fecha 17 de febrero del 2022, evacuados por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Mocho, quién remite el del Plan de trabajo 2022 del Programa Municipal de Educa 2020 -2022, para su disponibilidad presupuestaria y aprobación de sesión de Concejo Municipal.

Que, el Informe N° 031-2022-MPM/ODEYMA/UGASP-DNFC, de fecha 16 de febrero del 2022, igualmente remite el Plan de trabajo 2022 del Programa Municipal de Educa 2020 -2022, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 2,100.00, con el objetivo específico de promover talleres de capacitación en materia ambiental con los diferentes actores involucrados, promover pintas con programas alusivas al cuidado del ambiente, realizados por los promotores ambientales comunitarios entre otros.

Que, el artículo 87° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como otros servicios públicos en las cuales; las Municipalidades tienen competencias y funciones específicas: las Municipalidades Provinciales y Distritales, para cumplir el fin de atender las necesidades de los vecinos,

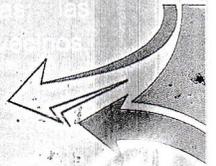




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO

*Mocho Provincia Fronteriza y Jardín del Altiplano*

Ley N° 25360 (12-12-1991)



podrán establecer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la Ley antes referida o en las leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén establecidos expresamente a otros organismos públicos de nivel local, regional o Nacional, en consecuencia la Asignación Presupuestal es para el Plan de trabajo denominado: Plan de trabajo 2022 del Programa Municipal de Educa 2020 -2022

Que la oficina de asesoría jurídica de la municipalidad provincial de mocho a través de la OPINION N° 114-2022-MPM/OAJ, de fecha 23 de febrero del 2022, opina que es que es procedente aprobar la disponibilidad de Crédito Presupuestario, por el monto de S/ 2,100.00, (dos mil cien con 00/100 soles), para la ejecución del Plan de trabajo 2022 del Programa Municipal de Educa 2020 -2022;

Que, estado a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y por los Artículos 6° y 28° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la disponibilidad de Crédito Presupuestario, por el monto de S/ 2,100.00, (dos mil cien con 00/100 soles), para la ejecución del Plan de trabajo 2022 del Programa Municipal de Educa 2020 -2022, con la afectación conforme al detalle siguiente:

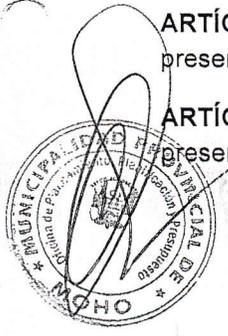
- Programa : 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Proyecto y/o Producto : 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal dispuesto adecuadamente.
- Actividad/Obra : 5006157 Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos.
- Función : 17 Ambiente.
- División Función : 055 Gestión de Calidad integral de la calidad Ambiental
- Grupo Funcional : 0124 Gestión de Residuos Sólidos.
- Ete. Fto. : 5 Recursos determinados.
- Meta Presupuestal : 0104 Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** al Gerente Municipal, unidad de Gestión Ambiental Salud Pública y a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - DÉJESE** sin efecto toda norma y/o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Soporte Técnico, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Juan José Santa Mamani  
DNI. 41758692  
ALCALDE



Omar Mamani Machaca  
Abog. Omar Mamani Machaca  
SECRETARIO GENERAL  
CAP. 5129